

NORMAS LEGALES

Director: Manuel Jesús Orbegozo

<http://www.editoraperu.com.pe>

"AÑO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERNA"

Lima, martes 1 de junio de 1999

AÑO XVII - N° 6916

Pág. 173783

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 27129

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCION LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL "INSTRUMENTO DE ENMIENDA A LA CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO"

Artículo Único.- Objeto de la Resolución
Apruébase el "Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo", adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, en su octogésima quinta reunión, en la ciudad de Ginebra, el 19 de junio de 1997.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veinticuatro días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve.

RICARDO MARCENARO FRERS
Presidente a.i. del Congreso de la República

CARLOS BLANCO OROPEZA
Segundo Vicepresidente del
Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPUBLICA

Lima, 31 de mayo de 1999.

Cumplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
Presidente Constitucional de la República

FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
Ministro de Relaciones Exteriores

7179

P C M

Aprueban donaciones efectuadas en favor de instituciones, centros educa- tivos, organizaciones sociales y pobla- ción de escasos recursos de diversos departamentos del país

RESOLUCION SUPREMA N° 288-99-PCM

Lima, 31 de mayo de 1999

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones SUNAD N°s. 002982 y 001912 de 25.noviembre.1997 y 22.octubre.1998 respectivamente, la Superintendencia Nacional de Aduanas adjudicó al Despacho Presidencial: llantas, aros, neumáticos y telas diversas para ser entregadas en donación, a favor de instituciones, organizaciones sociales y población de escasos recursos;

Que, con el propósito de apoyar a las instituciones, organizaciones sociales y población de escasos recursos en sus esfuerzos orientados a mejorar sus condiciones de vida y mediante las Actas de Entrega y Recepción respectivas el Despacho Presidencial, viene procediendo en sucesivos actos públicos, a entregar en calidad de donación los aludidos bienes a favor de instituciones, centros educativos y población de escasos recursos de los departamentos de Ayacucho, Junín, Lima y la Provincia Constitucional del Callao por lo que resulta pertinente expedir la resolución respectiva que formalice dicha donación para las subsecuentes acciones de control;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 804;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la donación de llantas y aros de diferentes marcas y medidas y telas valorizadas en un total de Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y siete 00/100 Nuevos Soles (S/. 22 497,00) efectuada por el Despacho Presidencial - Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, a favor de instituciones, centros educativos y población de escasos recursos de los departamentos de Ayacucho, Junín, Lima y la Provincia Constitucional del Callao según detalle que se indica en el anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Transcribir la presente Resolución Suprema al Ministerio del Interior y a la Contraloría General de la República, dentro de los términos de ley.

Artículo 3°.- La presente resolución será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Ing. Alberto Fujimori
Presidente Constitucional de la República

VICTOR JOY WAY ROJAS
Presidente del Consejo de Ministros

7182

RESOLUCION SUPREMA N° 289-99-PCM

Lima, 31 de mayo de 1999

CONSIDERANDO:

Que, con Resoluciones SUNAD N°s. 000995 y 003302 de 2.junio.1995 y 18.diciembre.1997 respectivamente, la Superintendencia Nacional de Aduanas adjudicó al Despacho Presidencial: prendas de vestir, artículos para limpieza, zapatillas y calzados de diferentes marcas y tallas, cortes de tela, útiles de escritorio y mercadería y enseres diversos para ser entregados en donación, en favor de instituciones, organizaciones sociales y población de escasos recursos;

Que, con el propósito de apoyar a las instituciones, organizaciones sociales y población de escasos recursos en sus esfuerzos orientados a mejorar sus condiciones de vida, mediante las Actas de Entrega y Recepción respectivas el Despacho Presidencial, Unidad Ejecutora 001 del Pliego Presidencia del Consejo de Ministros, viene procediendo en sucesivos actos públicos, a entregar en calidad de donación los aludidos bienes a favor de instituciones, organizaciones sociales y población de escasos recursos de los departamen-